



RE: SOLICITUD INSTRUCCIONES AUDIENCIA INICIAL // POLIZA CHUBB12-33016 // SINIESTRO (369086) // RADICADO 2021-00103 // MIGUEL ANGEL ORTIZ RONCANCIO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Desde Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Fecha Jue 3/07/2025 5:49

Para Mendoza, Camilo A <Camilo.Mendoza@Chubb.com>; Buitrago Millan, Maria F [CTR] <Maria.BuitragoMillan@Chubb.com>; Lopez Roa, Ivan F [CTR] <ivan.lopezroa@chubb.com>; Cano Quimbayo, German D [CTR] <german.canoquimbayo@chubb.com>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Apreciado Doctor Camilo buen día

Acuso de recibido la instrucción de la compañía, una vez se surta la audiencia estaré informando el resultado de la misma.

Cordial saludo



Monica Liceth Torres Escobar

Profesional Senior II

TEL: 316 875 2289

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mendoza, Camilo A <Camilo.Mendoza@Chubb.com>

Enviado: miércoles, 2 de julio de 2025 6:35

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Buitrago Millan, Maria F [CTR]

<Maria.BuitragoMillan@Chubb.com>; Lopez Roa, Ivan F [CTR] <Ivan.LopezRoa@Chubb.com>; Cano Quimbayo, German D [CTR] <German.CanoQuimbayo@Chubb.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD INSTRUCCIONES AUDIENCIA INICIAL // POLIZA CHUBB12-33016 // SINIESTRO (369086) // RADICADO 2021-00103 // MIGUEL ANGEL ORTIZ RONCANCIO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Hola Mónica:

Te confirmo que acompañamos a la líder en la intención de conciliar el caso. Igualmente consideramos la existencia de un riesgo de ser más gravosa una eventual sentencia con los nuevos criterios que si bien se tienen en cuenta nos podrían impactar aun más en un futuro.

Cordialmente,

CHUBB

Camilo Andrés Mendoza G

Director de Indemnizaciones Commercial Lines y Litigios
Carrera 7 No 71- 21 Piso 7, Torre B, Bogotá D.C, Colombia
O (571) 3266200
E camilo.mendoza@chubb.com

From: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Sent: Tuesday, July 1, 2025 12:07 PM

To: Mendoza, Camilo A <Camilo.Mendoza@Chubb.com>; Buitrago Millan, Maria F [CTR] <Maria.BuitragoMillan@Chubb.com>; Lopez Roa, Ivan F [CTR] <Ivan.LopezRoa@Chubb.com>; Cano Quimbayo, German D [CTR] <German.CanoQuimbayo@Chubb.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Subject: [EXTERNAL] RE: SOLICITUD INSTRUCCIONES AUDIENCIA INICIAL // POLIZA CHUBB12-33016 // SINIESTRO (369086) // RADICADO 2021-00103 // MIGUEL ANGEL ORTIZ RONCANCIO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Apreciados doctores doy alcance al correo anterior, para aclarar que la próxima audiencia esta programada para el 08 de julio de 2025.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Mil gracias



Monica Liceth Torres Escobar

Profesional Senior II

TEL: 316 875 2289

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado: martes, 1 de julio de 2025 11:54

Para: Mendoza, Camilo A <Camilo.Mendoza@Chubb.com>; Buitrago Millan, Maria F [CTR] <Maria.BuitragoMillan@Chubb.com>; Lopez Roa, Ivan F [CTR] <ivan.lopezroa@chubb.com>; Cano Quimbayo, German D [CTR] <german.canoquimbayo@chubb.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD INSTRUCCIONES AUDIENCIA INICIAL // POLIZA CHUBB12-33016 // SINIESTRO (369086) // RADICADO 2021-00103 // MIGUEL ANGEL ORTIZ RONCANCIO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Apreciados doctores, buenos días

Comedidamente informamos que, en el proceso de la referencia, la audiencia programada para el día 10 de junio de 2025 fue cancelada y reprogramada para el 10 de julio de 2025 a las 9:00 a.m. Como se indicó en correos anteriores, la parte demandante manifestó su disposición a conciliar por la suma de \$70.000.000. Esta suma es superior al valor de la liquidación objetivada realizada por nuestra parte.

No obstante, la Aseguradora Solidaria ha solicitado a las demás coaseguradoras reconsiderar esta propuesta y acceder al monto propuesto por la parte demandante, con el fin de llegar a un acuerdo conciliatorio que ponga fin al proceso.

Esta solicitud se fundamenta en que el valor propuesto \$70.000.000 se encuentra dentro del rango de la valoración efectuada por Solidaria, la cual asciende a \$111.077.008, monto que incluye el lucro cesante, a pesar de que en nuestra consideración y verificación del expediente dicho perjuicio no ha sido debidamente probado.

Respecto al lucro cesante, informamos que, en la liquidación realizada por nuestra parte, este concepto no fue incluido, con base en los siguientes argumentos:

1. Falta de prueba del perjuicio:

No se evidencia en la demanda ni en sus anexos prueba alguna, ni siquiera sumaria, que demuestre que el señor Miguel Ángel Ortiz Roncancio percibía ingresos o desarrollaba una actividad económicamente productiva al momento de los hechos. En consecuencia, no puede afirmarse que haya dejado de percibir ingresos como consecuencia del siniestro. Esta conclusión se desprende del análisis de los documentos aportados con la demanda y de la solicitud de pruebas, en la cual no se hace referencia alguna a este aspecto.

Asimismo, cabe destacar que en el proceso no se presentó un descarte a las excepciones, y, por tanto, tampoco otra oportunidad procesal en la cual allegar elementos de prueba para sustentar los ingresos y/o la actividad económicamente productiva del demandante.

2. Jurisprudencia aplicable:

De acuerdo con la postura asumida, reiteramos que el lucro cesante debe ser debidamente probado dentro del proceso para que proceda su reconocimiento. Por lo que citamos los siguientes pronunciamientos:

- a. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil – Sentencia del 12 de junio de 2018, Expediente SC 2107-2018.
- b. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil – Sentencia del 24 de junio de 2008, Expediente SC 2000-01121-01.
- c. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sala Plena – Sentencia de Unificación del 18 de julio de 2019, Radicado No. 73001-23-31-000-2009-00133-01 (44572), M.P. Carlos Alberto Zambrano Barrera.

En consideración de lo anterior, informamos que la Aseguradora Solidaria de Colombia al ser líder del póliza busca conciliar el proceso por la suma de \$70.000.000. En este caso, CHUBB SEGUROS asumiría el 30% del valor, correspondiente a \$21.000.000, y el saldo sería distribuido entre las demás compañías conforme a su porcentaje de participación.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.



GHERERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Monica Liceth Torres Escobar
Profesional Senior II
TEL: 316 875 2289

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.





gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Mendoza, Camilo A <Camilo.Mendoza@Chubb.com>

Enviado: martes, 3 de junio de 2025 18:56

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Buitrago Millan, Maria F [CTR] <Maria.BuitragoMillan@Chubb.com>; Lopez Roa, Ivan F [CTR] <Ivan.LopezRoa@Chubb.com>; Cano Quimbayo, German D [CTR] <German.CanoQuimbayo@Chubb.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD INSTRUCCIONES AUDIENCIA INICIAL // POLIZA CHUBB12-33016 // SINIESTRO (369086) // RADICADO 2021-00103 // MIGUEL ANGEL ORTIZ RONCANCIO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Hola Mónica:

Reiteramos la autorización comunicada en fechas anteriores, por una cifra máxima de 11.620.830.

Quedamos atentos a la evolución.

Cordialmente,

CHUBB

Camilo Andrés Mendoza G

Director de Indemnizaciones Commercial Lines y Litigios

Carrera 7 No 71- 21 Piso 7, Torre B, Bogotá D.C, Colombia

O (571) 3266200

E camilo.mendoza@chubb.com

From: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Sent: Tuesday, June 3, 2025 6:36 PM

To: Buitrago Millan, Maria F [CTR] <Maria.BuitragoMillan@Chubb.com>; Lopez Roa, Ivan F [CTR] <Ivan.LopezRoa@Chubb.com>; Cano Quimbayo, German D [CTR] <German.CanoQuimbayo@Chubb.com>; Mendoza, Camilo A <Camilo.Mendoza@Chubb.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Subject: [EXTERNAL] RV: SOLICITUD INSTRUCCIONES AUDIENCIA INICIAL // POLIZA CHUBB12-33016 // SINIESTRO (369086) // RADICADO 2021-00103 // MIGUEL ANGEL ORTIZ RONCANCIO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Apreciados Doctores buenas tardes

Amablemente enviamos recordatorio del correo precedente, con el fin de confirmar la postura de la compañía en audiencia que se llevará a cabo el prox. 10 de junio.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordial saludo.

**Monica Liceth Torres Escobar***Profesional Senior II*

TEL: 316 875 2289

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado: viernes, 23 de mayo de 2025 20:27

Para: Buitrago Millan, Maria F [CTR] <Maria.BuitragoMillan@Chubb.com>; Mendoza, Camilo A <Camilo.Mendoza@Chubb.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD INSTRUCCIONES AUDIENCIA INICIAL // POLIZA CHUBB12-33016 // SINIESTRO (369086) // RADICADO 2021-00103 // MIGUEL ANGEL ORTIZ RONCANCIO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Apreciados Doctores, muy buenos días:

Comendidamente me permito informarles que

En el proceso de la referencia, durante la audiencia inicial llevada a cabo el 08 de abril de 2025 en la etapa de conciliación, el asegurado manifestó no tener ánimo conciliatorio. No obstante, las coaseguradoras, actuando de manera conjunta, realizaron un ofrecimiento por un valor de **\$33.590.440**.

Frente a este ofrecimiento, el apoderado de la parte demandante indicó que sus representados estarían dispuestos a conciliar por una suma cercana a los **\$100.000.000**. Sin embargo, tras varios acercamientos, los demandantes manifestaron estar dispuestos a aceptar una suma final mínima de **\$70.000.000**.

Con el fin de evaluar la posibilidad de un acuerdo entre las partes, a continuación, presento la liquidación actualizada de las pretensiones:

1. Daño moral

Considerando una PCL del 8,5% y el documento del Consejo de Estado del 28 de agosto de 2014 sobre el baremo de lesiones, se reconocen las siguientes sumas:

- Miguel Ángel Ortiz Roncancio (víctima directa): 10 SMLMV

- Laura Sofía Ortiz Girón (hija): 10 SMLMV
- Diana Alejandra Girón Arias (compañera permanente): 10 SMLMV

Total daño moral: 30 SMLMV

2. Daño a la salud

- Miguel Ángel Ortiz Roncancio: 10 SMLMV

Total daño a la salud: 10 SMLMV

3. Lucro cesante

No se reconoce indemnización, ya que no existe prueba que demuestre la cesación de ingresos. El señor Miguel Ángel Ortiz continúa vinculado laboralmente a la Policía Nacional, hecho reconocido en la demanda.

4. Pérdida de oportunidad laboral

El demandante alega la pérdida de un posible ascenso, pero no estaba inscrito ni habilitado para concursar para el grado de subintendente. No existía expectativa real ni cierta de acceder a dicho ingreso.

5. Total de la condena estimada:

- 40 SMLMV, equivalentes a \$56.940.000 a valor de 2025.

6. Suma asegurada:

- \$7.000.000.000

7. Deducible:

1% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMLMV.

Nota: La entidad asegurada ha manifestado que no asumirá el deducible, dado que no tiene ánimo conciliatorio.

8. Participación CHUBB

Valor 100% \$56.940.000

Deducible: \$828.116 (1 SMLMV AÑO 2019)

Coaseguro: 30%

Total Exposición de Chubb: \$16.933.565

Teniendo en cuenta lo anterior, amablemente solicito confirmar la suma máxima autorizada por la compañía. con miras a una eventual conciliación en la próxima audiencia, programada para el **10 de junio de 2025 a las 9:00 a.m.**

Adjunto a este mensaje encontrarán el informe actualizado del proceso y copia del acta de audiencia.

Quedo atenta a sus instrucciones.

cordial saludo.



Monica Liceth Torres Escobar

Profesional Senior II

TEL: 316 875 2289

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>

Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 9:21

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Raigoso Cuan, Daniela <Daniela.RaigosoCuan@Chubb.com>

Cc: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD INSTRUCCIONES AUDIENCIA INICIAL // POLIZA CHUBB12-33016 // SINIESTRO (369086) // RADICADO 2021-00103 // MIGUEL ANGEL ORTIZ RONCANCIO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Estimada Monica, feliz inicio de semana.

Se confirma postura con ánimo conciliatorio y se aprueba cifra por un monto máximo de 11.620.830 correspondiente al 85% de las pretensiones objetivadas, en atención a la calificación de contingencia de conformidad con correo precedente.

Cordialmente,

CHUBB

Loren Y. Asprilla Mena

Abogada externa

Claims

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C. , Colombia

E Loren.AspriellaMena@Chubb.com

Chubb. Insured.™

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo



De: Velez, Federico <Federico.VelezRoldan@Chubb.com>

Enviado el: martes, 17 de octubre de 2023 08:45

Para: Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>

Asunto: RE: SOLICITUD INSTRUCCIONES AUDIENCIA INICIAL // POLIZA CHUBB12-33016 // SINIESTRO (369086) // RADICADO 2021-00103 // MIGUEL ANGEL ORTIZ RONCANCIO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Cordial saludo.

ME permito confirmar la postura sugerida por la firma de asistir con ánimo conciliatorio por un monto máximo de 11.620.830 correspondiente al 85% de las pretensiones objetivadas, en atención a la calificación de contingencia.

Cordialmente,

CHUBB

Federico Vélez Roldán

Analista Sr. de indemnizaciones Casualty y Financial Lines

Claims

Carrera 43A No. 1 – 50 Torre 3 Oficina 902 San Fernando Plaza.

Medellín

(4) 6052777 Ext 4117

Chubb. Insured.™

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo.



De: Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>

Enviado el: martes, 17 de octubre de 2023 08:27

Para: Velez, Federico <Federico.VelezRoldan@Chubb.com>

Asunto: RV: SOLICITUD INSTRUCCIONES AUDIENCIA INICIAL // POLIZA CHUBB12-33016 // SINIESTRO (369086) // RADICADO 2021-00103 // MIGUEL ANGEL ORTIZ RONCANCIO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Fede hola,

Porfa nos confirmas postura.

Gracias.

Cordialmente,

CHUBB

Loren Y. Asprilla Mena

Abogada externa

Claims

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C. , Colombia

E Loren.AspriellaMena@Chubb.com

Chubb. Insured.™

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo



De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 16 de octubre de 2023 16:51

Para: Raigoso Cuan, Daniela <Daniela.RaigosoCuan@Chubb.com>; Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: [EXTERNAL] SOLICITUD INSTRUCCIONES AUDIENCIA INICIAL // POLIZA CHUBB12-33016 // SINIESTRO (369086) // RADICADO 2021-00103 // MIGUEL ANGEL ORTIZ RONCANCIO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Apreciadas Doctoras buenas tardes

Comedidamente informamos que en el proceso de la referencia se encuentra programada la audiencia inicial que se llevará cabo el próximo 24 de octubre de 2023 a las 9am. Debido a que la calificación de la contingencia es PROBABLE. Amablemente solicitamos informar la instrucciones de la diligencia, de acuerdo al informe adjunto.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR

PROFESIONAL SENIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE

INFORMACIÓN Y REPORTE

+57 3168752289

mtorres@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or

potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.